

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ESPECTROMETRO DE MASAS ELECTROQUÍMICO DIFERENCIAL (DEMS System with a standard integrated mass spectrometer) PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

Exp. 2025-26 ICN2

ACTA DE APERTURA DE LA FASE DE NEGOCIACIÓN

En Bellaterra, se constituye virtualmente, el día 11 de diciembre de 2025, a las 12:45 horas, la Mesa de Contratación de la licitación publicada por la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), con los siguientes miembros:

<u>Presidencia:</u>	Sra. Judit Vela, Head of Finance ICN2.
<u>Órgano Control:</u>	Sr. Josep Salvador, Accounting Coordinator ICN2.
<u>Asesoría Jurídica:</u>	Sra. Estefanía Latorre, Head of Legal and Public Tenders ICN2.
<u>Vocal:</u>	Sr. Camilo Arturo Mesa, Senior Postdoctoral Researcher del grupo NanoElectrocatalysis and Sustainable Chemistry ICN2.
<u>Vocal:</u>	Sra. Inma Caño, Travel Administrative ICN2.
<u>Secretaria:</u>	Sra. Marina Martin, Public Tenders Officer ICN2.

Desarrollo de la sesión:

Primero.- El 21 de noviembre de 2025 se procedió a la apertura del Sobre Único, a efectos de analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la oferta económica aportada por el licitador, y donde se acordó iniciar la fase de negociación en los términos previstos de la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Se deja constancia de que en el apartado 7 de la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares, se prevé la manera en la que se efectuará la negociación y los extremos sobre los cuales esta versará, a saber:

“Iniciada la fase de negociación, el órgano de contratación, directamente o a través de sus servicios técnicos, negociará con el licitador la oferta inicial que hubiera presentado, así como todas aquellas ofertas posteriores que hubieran formulado con el objetivo de mejorarlo su contenido y adaptarlas a los requisitos indicados en los pliegos y, en su caso, los documentos complementarios.

Los extremos objeto de negociación serán:

- **Oferta económica**

Las invitaciones a negociar se enviarán por escrito a todos los licitadores a través de medios electrónicos y se les otorgará un plazo suficiente para que puedan reformular sus ofertas. Este plazo en ningún caso será inferior a 3 días hábiles.

Segundo.- Habiendo comunicado el pasado día 2 de diciembre de 2025, a la empresa LIQUIDLOOP GmbH, el inicio del procedimiento de negociación, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares, se ha otorgado un plazo de cinco días hábiles para que el representante de la entidad invitada presente, si procediese, las modificaciones a aplicar sobre la oferta inicial como consecuencia de la negociación.

Las negociaciones se han llevado a cabo mediante el sistema de Sobre Digital, en la fase de negociación, de la Plataforma de Contractació Pública. La empresa presentó su oferta el 09/12/2025 a las 15:12 horas, con número de registro 9020/55383/2025.

1. Oferta económica inicial presentada

En la propuesta inicial presentada por la entidad invitada, se ofrece el precio del contrato correspondiente al siguiente importe:

Oferta económica:

IMPORTE.....	112.105,58 €
IVA.....	no aplica
TOTAL (IVA incluido).....	112.105,58 €

En la fase de negociación, la empresa ha aportado la siguiente oferta económica:

Oferta económica:

IMPORTE.....	112.105,58 €
IVA.....	no aplica
TOTAL (IVA incluido).....	112.105,58 €

La empresa LIQUIDLOOP GmbH ha manifestado la voluntad de no modificar ni mejorar la oferta económica presentada en la fase inicial, siendo la oferta definitiva por el mismo precio presentado en la oferta inicial.

Tercero.- La Mesa de Contratación, una vez revisada toda la documentación, verifica que la oferta definitiva presentada por la empresa LIQUIDLOOP GmbH se ajusta a los requisitos establecidos en los pliegos de la presente licitación, y acuerda valorar, estudiar y ponderar la propuesta definitiva presentada por el licitador admitido a la licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática indicados en el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo III).

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas.

CERTIFICADO:

Que, celebrada per la Mesa de Contractació, en el día, hora y lugar indicados en el encabezamiento, la reunión para el establecimiento del precio definitivo del expediente de contratación 2025-26 ICN2, constan los documentos que se relacionan en el presente documento y obran de forma fehaciente en el expediente de contratación.

Y para que conste, a los efectos de aquello establecido en el apartado 11 del Pliego de Condiciones Particulares del expediente de contratación 2025-26 ICN2, se libra la presente certificación, con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa.

Vº Bº de la Presidenta
Judith Vela

Órgano de control
Josep Salvador

Vocal
Camilo Arturo Mesa

Vocal
Inma Caño

Asesoría Jurídica
Estefanía Latorre

Secretaria
Marina Martín